

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 - 688
Guarda de María Angélica Sánchez Pérez

Para lo pertinente téngase en cuenta la póliza allegada.

Para la posesión del cargo de la curadora designada a la incapaz, se señala el día 23 de septiembre del año en curso a las 2 y 30 P.M.. Dicha posesión se realizará de manera virtual. El Juzgado con antelación le informará la herramienta de video conferencia que se va a utilizar. La posesionada deberá informar al despacho su correo electrónico. Comuníquesele lo aquí dispuesto por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 065 DE HOY 21/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario